



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243-2020-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de diciembre de 2020

### VISTOS:

Oficio N° 331-2020-MPA/A con Registro T.D. N° 00009181; Proveído N° 01547-2020-GDEL; Informe N° 00570-2020-SDAE; Hoja de Coordinación N° 00231-2020-GDEL-MDS; Informe N° 00233-2020-MDS-A-GM-OPP; y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001070; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, asimismo el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre la promoción del desarrollo económico local, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Que, habiéndose realizado las ferias de reactivación económica en el distrito conforme a la activación de la Fase 3 y según Oficio N° 331-2020-MPA/A con Registro T.D. N° 00009181, donde se encarga realizar ferias descentralizadas por época navideña, la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas de la Municipalidad Distrital de Socabaya, propone realizar la Feria Navideña para el fin de año, la misma que considera la situación de Emergencia Nacional sanitaria mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, donde se dispone el aislamiento social obligatorio y uso de mascarilla por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, el mismo que fue ampliado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM; N° 064-2020-PCM; N° 075-2020-PCM; N° 083-2020-PCM; N° 094-2020-PCM; N° 116-2020-PCM; N° 135-2020-PCM; N° 146-2020-PCM; N° 156-2020-PCM y N° 174-2020-PCM, y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM; N° 046-2020-PCM; N° 051-2020-PCM; N° 053-2020-PCM; N° 057-2020-PCM; N° 058-2020-PCM; N° 061-2020-PCM; N° 063-2020-PCM; N° 064-2020-PCM; N° 068-2020-PCM; N° 072-2020-PCM; N° 083-2020-PCM; N° 094-2020-PCM; N° 116-2020-PCM; N° 129-2020-PCM; N° 135-2020-PCM; N° 139-2020-PCM; N° 146-2020-PCM; N° 151-2020-PCM; N° 156-2020-PCM; N° 162-2020-PCM; N° 165-2020-PCM; N° 170-2020-PCM; N° 177-2020-PCM; N° 178-2020-PCM y N° 180-2020-PCM.

Que, el apoyo a los microempresarios y emprendedores del distrito es vital para la reactivación económica, puesto que han sido golpeados fuertemente en la producción, distribución y comercialización de sus productos, por tal razón la Municipalidad Distrital de Socabaya está generando un espacio que permita la comercialización de los mismos, cumpliendo los protocolos establecidos por el MINSA, el cual servirá como sustento económico para sus familias; permitiendo que este grupo pueda obtener los recursos económicos que cubran en parte las necesidades básicas



de su familia, contribuyendo de esta manera con la reactivación económica en el distrito, provincia y región de Arequipa, sobre todo en fechas festivas como las de fin de año.

Que, con Informe N° 00570-2020-SDAE la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas presenta el Plan de Trabajo denominado “FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020”, teniendo como objetivos contribuir en la reactivación económica generando nichos de mercado a los microempresarios y emprendedores del distrito que se han visto afectados en la elaboración, producción, distribución y comercialización de su mercadería y que han sido perjudicados en la suspensión de sus actividades comerciales; ofrecer mayores oportunidades de mercado a los microempresarios y emprendedores que cuentan con mercadería a buenos precios y productos de calidad.

Que, con Hoja de Coordinación N° 00231-2020-GDEL-MDS la Gerencia Desarrollo Económico Local solicita la aprobación del plan de trabajo “FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020”, que se realizará por el lapso de 20 días, contribuyendo con la reactivación económica del distrito de Socabaya.

Que, con Informe N° 00233-2020-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001070 por la suma de S/ 1,892.00 (Un mil ochocientos noventa y dos 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo “FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020”.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020”, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo de Actividades Económicas con un presupuesto de S/ 1,892.00 (Un mil ochocientos noventa y dos 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** que la Gerencia de Desarrollo Económico Local en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el “FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: “FERIA NAVIDEÑA SOCABAYA 2020”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucrada con la realización del Plan de Trabajo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Wyllams Cáceres Rodríguez  
GERENTE MUNICIPAL